

2

La Junta de Sanidad de esta Villa, en acta del 12. del corriente, dio Comisión á los quatro facultativos individuos de ella, que lo son D^r. Miguel Rubio y D^r. Antonio Palao, Médicos, José Gutiérrez, y Pedro Antonio Serrano Cimujanos, para que inspeccionasen el matadero y examinasen las obras que combendarian hacia p^a su limpieza, con el auxilio del alcalde que tuviesen por conveniente; y dieren parte alla Junta de lo que abintiesen. Y habiendo dado cuenta dhoz facultativos en el siguiente dia 13. se alta un acuerdo de los S^s. de la Junta que su tenor sobre el particular alla letra dice así.

Acuerdo.

En la Villa de Yecla y sus Salas Consistoriales á trece de Octubre de mil ochoscientos diez: Los S^s. individuos que componen la Junta privativa de Sanidad establecida en ella, oyeron á los S^rz facultativos sobre la Comisión que se les encargó de inspeccionar el matadero y examinar las obras que es necesario hacen en él para preservar la salud pública, los que hicieron presente hera preciso y necesario, el que ala mayor brevedad se hiciese un foso ó sumidero para recoger las aguas e immundicias que se vierten del matadero, en esta forma, el varo ha de tener de luz al largo doce palmo. ocho de ancho, de profundo quarenta, y ere ha